

cecabank

# Código de conducta



**íntegros** **SOMOS** **honestos**  
**comprometidos** **SOMOS** **responsables**  
**rigurosos**  
**veraces**

# Índice



01

Introducción  
P.3



06

Nuestra relación  
con la sociedad  
P.21



02

Cecabank y su  
conducta como  
empresa  
p.5



07

Ámbito de aplicación y  
seguimiento del Código  
P.24



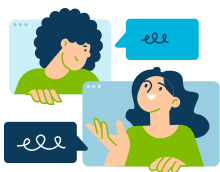
03

Nuestra relación  
con los clientes  
P.13



08

Documentos e  
iniciativas de referencia  
P.27



04

Nuestra relación  
con los compañeros  
P.15



Anexo I

Código de  
Proveedores  
P.29



05

Nuestra relación  
con los proveedores  
P.18

# 01

## Introducción



**íntegros** **rigurosos**  
**veraces**  
**SOMOS** **honestos**  
**comprometidos** **responsables**

# Introducción



Declaración de  
Cultura Cecabank

La cultura corporativa de Cecabank encuentra como principio fundamental el cumplimiento de los más altos estándares en materia de conducta.

Son pilares básicos de nuestra forma de entender el negocio el cumplimiento de la legalidad vigente, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, el respeto a la dignidad de la persona y a los derechos individuales y colectivos que le son inherentes, así como el compromiso con la sostenibilidad en todos sus ámbitos.

Los valores específicos que rigen nuestra filosofía de gestión se encuentran recogidos en nuestro plan estratégico y en la Declaración de Cultura de Cecabank, que incluye los comportamientos deseados por parte de los miembros de la entidad que se derivan de los valores ya mencionados.

Cecabank facilitará los medios para que todas las personas, tanto en las actuaciones que desarrollen como consecuencia de su vínculo y responsabilidad funcional con la entidad, como en aquellas otras en las que pudiera interpretarse que son atribuibles a Cecabank o pudieran afectar a su reputación, puedan comprender y cumplir con el contenido del Código.

# 02

---

## Cecabank y su conducta como empresa



**íntegros** **rigurosos**  
**veraces**  
**SOMOS** **honestos**  
**comprometidos** **responsables**

# Cecabank y su conducta como empresa



Ten siempre presente nuestra forma de hacer banca basada en:

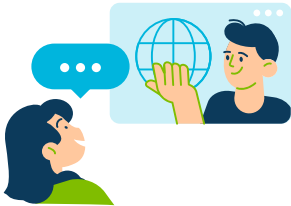
- Integridad ética
- Transparencia
- Respeto
- Confidencialidad

En Cecabank aspiramos a aportar valor al sistema financiero y contribuir así a la generación de bienestar en la sociedad. La consecución de esta meta implica una forma de hacer banca para el conjunto de las personas que conforman la entidad que está basada en la integridad ética, el cumplimiento con la legalidad vigente, la transparencia, el respeto a la confidencialidad de la información, el respeto a la libre competencia en los mercados, la gestión ética y adecuada de los posibles conflictos de interés y el uso de información privilegiada, entre otros.

## ¿Cuál es la conducta esperada?

En ningún caso recurriremos a prácticas no éticas para influir en la voluntad de personas ajenas o no a la entidad con el objetivo de obtener algún beneficio.

Disponemos de un Canal de Conducta Corporativa para que puedas comunicar este tipo de prácticas en caso de que se produzcan. El funcionamiento y características del Canal están regulados en la normativa interna de Cecabank.



[Puedes plantear tus dudas y consultas en el Canal de Conducta Corporativa que asegura la confidencialidad.](#)

## Propiedad intelectual

Nos comprometemos a comprobar que la información utilizada no está sometida a derechos de autor y en su caso a utilizarla dentro del ámbito permitido por la correspondiente licencia de uso. La entidad facilitará las herramientas necesarias para que dichas comprobaciones puedan realizarse. Se tendrá especial atención a la propiedad intelectual de los contenidos y obras generados a través de los nuevos sistemas de Inteligencia Artificial.

Respetaremos siempre la propiedad intelectual de la entidad, no utilizando la misma fuera del ámbito profesional vinculado a la entidad y evitando que la misma sea utilizada por terceros sin autorización y, en su caso, la debida contraprestación.



Trataremos los datos de carácter personal de forma leal y lícita

## Protección de datos

Respetaremos escrupulosamente la normativa aplicable y el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y el deber de guardarlos.

Recogeremos y trataremos los datos de carácter personal de forma leal y lícita. Los datos sólo podrán ser recogidos directa o indirectamente para el cumplimiento de finalidades determinadas, explícitas y legítimas por parte del responsable o encargado del tratamiento.

Velaremos, cumpliendo los procedimientos de la entidad, para que los datos de carácter personal sean exactos y puestos al día de forma que respondan con veracidad a la situación actual del afectado. Además, trataremos los datos de manera que se garantice su seguridad y se evite su alteración, tratamiento o acceso no autorizado, todo ello de acuerdo con la normativa de protección de datos vigente en cada momento.

## Evitación del fraude, corrupción y soborno



[Política de Cumplimiento Penal](#)

Cecabank se rige por el principio de “tolerancia cero” ante toda práctica de corrupción, fraude, soborno o pago de comisiones en todas sus formas, ya sea por acciones u omisiones o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor o irregulares con el objetivo de obtener algún beneficio para la entidad o sus profesionales.

Cecabank cuenta con procedimientos y controles para prevenir estas conductas, desarrollados dentro del marco de organización y gestión del riesgo penal.

El Canal de Conducta Corporativa es la herramienta disponible para comunicar cualquier sospecha de la comisión de cualquier fraude o corrupción. Su objetivo es asegurar el seguimiento de los valores, normas y principios contemplados tanto en el Código como en cualquier otra norma interna de conducta o normativa legal aplicable.



Recuerda que el [Canal de Conducta Corporativa](#) es la herramienta para comunicar cualquier sospecha de corrupción y fraude.



Guarda la confidencialidad de la información y datos que manejas

## Información confidencial

Nos comprometemos a no utilizar ningún tipo de información o documentación física o electrónica perteneciente a otra empresa que pueda ser considerada como confidencial fuera de los usos para los que fue suministrada.

No revelaremos ni utilizaremos en beneficio propio la información confidencial o sensible de Cecabank o de otras empresas o entidades a la que podamos tener acceso por razón de nuestro desempeño profesional.

Respetaremos lo establecido en la normativa interna, en los pactos contractuales y en la legislación aplicable.

Una vez finalizada la relación contractual con la entidad, entregaremos toda la documentación de carácter profesional, incluida la confidencial o sensible, así como los soportes en los que la misma se encuentre almacenada.

## Integridad y veracidad de la información

Transmitiremos siempre la información de forma veraz, completa y comprensible, y nunca proporcionaremos a sabiendas información incorrecta, incompleta, inexacta o imprecisa que pueda inducir a error a cualquier interviniente en el tráfico jurídico.

No transmitiremos rumores o noticias no contrastadas sobre el mercado, entidades, contrapartes, negocios de Cecabank u otros.

Para asegurar el mayor respeto a los integrantes de Cecabank no difundiremos ni contribuiremos, activa o pasivamente, a la propagación de rumores que pudieran afectar negativamente a la imagen personal o profesional de las personas de la entidad.

En el caso de la información de carácter financiero, nos comprometemos a velar por que la información financiera sea elaborada con fiabilidad y rigor, velando por su adecuación a la realidad de modo que refleje la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Cecabank.



Ten siempre presente que representas la imagen y valores de Cecabank

## Reputación e imagen de Cecabank

Cecabank, sin perjuicio del derecho fundamental a la libertad de expresión, considera la confianza social y la reputación uno de sus activos más valiosos. Por ello, todos pondremos el máximo cuidado en preservar la imagen y la reputación de la entidad en todas nuestras actividades profesionales, incluyendo intervenciones públicas, tales como la asistencia a foros, la impartición de cursos, la atención a medios de comunicación, las actuaciones en redes sociales o la participación en procesos de selección, entre otros. Cuando se publique información u opinión en nombre propio, no debe utilizarse la condición de empleado, o ninguna otra referencia, que pueda atribuir el contenido publicado a Cecabank

Asimismo, tanto en el trabajo presencial como en remoto, se cuidará nuestra imagen y atuendo como parte de la imagen corporativa de Cecabank.



## Libre competencia

Estamos comprometidos con la libre competencia y el comportamiento libre y transparente en los mercados y actuaremos con pleno respeto a la política de cumplimiento de CECA en materia de competencia, adoptada por Cecabank.

Evitaremos cualquier actuación que contravenga lo establecido en la política y en la normativa vigente en esta materia. En particular, no realizaremos actuaciones que supongan un abuso o restricción ilícita de la competencia, incluyendo la realización de publicidad engañosa o manifestaciones que puedan dar lugar a confusión sobre la preponderancia o el dominio de determinados mercados.

Colaboraremos estrechamente con las autoridades de defensa de la competencia, y en nuestra participación en asociaciones sectoriales evitaremos manifestaciones o discusiones que pueda considerarse que promueven actuaciones lesivas a la libre competencia.

## Conflictos de interés y abuso de mercado

Evitaremos los conflictos de interés, que se producen cuando nuestros intereses particulares o los de nuestros familiares, o personas vinculadas, puedan comprometer nuestra objetividad profesional.

Los familiares directos<sup>1</sup> de un miembro de la plantilla no podrán ocupar posiciones dependientes jerárquica o funcionalmente de su familiar. Cuando se trate de procesos de selección podrán optar a otras posiciones con las mismas garantías en igualdad de condiciones que el resto de los candidatos.

Garantizaremos el pleno ejercicio de nuestras funciones en Cecabank y, por lo tanto, sólo podremos prestar servicios en empresas o entidades no competidoras, siempre que la realización de éstas no afecte al desempeño de nuestro trabajo y dedicación dentro del horario laboral de Cecabank.

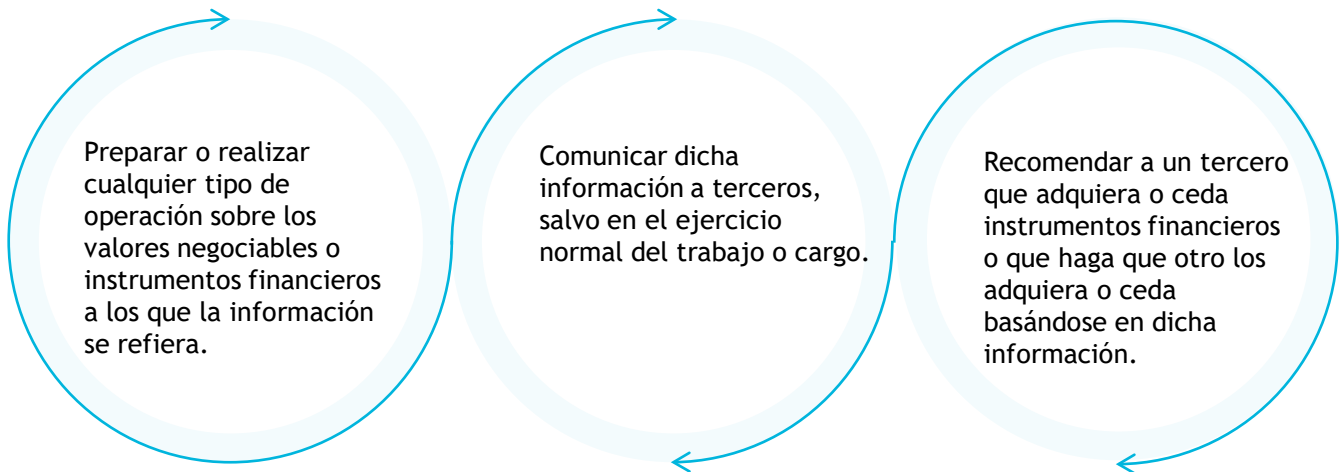
En el supuesto de que realicemos fuera del horario de trabajo actividades remuneradas que pudieran estar relacionadas con el objeto social de la Entidad, informaremos por escrito a la “División de Talento - Cultura y Servicios Generales” que facilitará el correspondiente acuse de recibo. La “División de Talento - Cultura y Servicios Generales” dará el visto bueno una vez analizado y verificado que dicha prestación de servicios no entra en colisión con los intereses de la Entidad. Para ello, la “Dirección de Recursos Humanos” dispondrá de un periodo de análisis no superior a una semana.

Cuando se genere una situación que pueda suponer un conflicto de interés, respetaremos las políticas de gestión y resolución de conflictos aprobadas por la entidad.

Aquellos que además estemos sujetos al “Reglamento Interno de Conducta” en el ámbito del mercado de valores seguiremos la política de conflictos de interés allí recogida.

<sup>1</sup> Se entiende como “familiar directo”, al cónyuge o persona con relación afectiva análoga, padre, madre, hijo/a, hermano/a, abuelo/a, nieto/a, tío/a, sobrino/a, y familiares políticos de grado equivalente

Cuando accedamos a información privilegiada nos abstendremos de ejecutar, por cuenta propia o ajena, directa o indirectamente, cualquiera de las siguientes conductas:



Si tienes acceso a información privilegiada actúa con integridad y rectitud

Quienes tengamos acceso a información privilegiada por cualquier medio o causa en el ámbito de nuestro trabajo, informaremos al “Departamento de Cumplimiento Normativo” de esta circunstancia. Este deber de comunicación es aplicable también en los casos en que la información privilegiada se conozca de forma accidental.

Por último, nos abstendremos también de realizar cualquier práctica que falsee la libre formación de los precios en los mercados.

## Control de gastos individuales



Política de Viajes y Gastos de Representación

Si con motivo de tu actividad profesional incurres en gastos individuales, gastos de viaje, dietas o similares, debes justificar las liquidaciones de gastos de forma veraz y siguiendo la política correspondiente.

## Obsequios y regalos

Se entiende por “regalo” u “obsequio” cualquier tipo de atención, favor o compensación, tanto en dinero como en especie, hecho o recibido por un profesional de la entidad.



No estamos autorizados a percibir ningún tipo de retribución o de financiación a precios diferentes de los de mercado procedente de clientes o de proveedores ni, en general, a aceptar cualquier clase de retribución ajena por servicios derivados de la actividad en Cecabank.

Resulta contraria a la ética profesional la aceptación de cualquier clase de regalos, invitaciones, favores u otras compensaciones de clientes o proveedores salvo que se trate de atenciones de cortesía generalmente admitidas o que se concreten, en su caso, en las normas internas de Cecabank recogidas en la base de datos de normativa interna. En caso de duda deberá consultarse previamente con el Departamento de Cumplimiento Normativo.

Cualquier invitación, regalo o atención que por su frecuencia, características o circunstancias pueda ser interpretado por un observador objetivo como hecho con la voluntad de afectar el criterio imparcial del receptor, será rechazado y puesto en conocimiento del “Departamento de Cumplimiento Normativo”.

Además de las atenciones de cortesía, solo se ofrecerán a terceros los obsequios expresamente autorizados con carácter institucional y, en su caso, de acuerdo con lo indicado en las normas internas de Cecabank.

## Uso de los recursos de Cecabank y Ciberseguridad



Cuida la ciberseguridad y actualízate en ella a través de la formación obligatoria interna.

Cecabank es titular de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de todos los activos puestos a disposición de las personas empleadas para el desarrollo de la actividad profesional.

Haremos un uso adecuado y responsable de los recursos materiales y medios que están puestos a nuestra disposición para el desarrollo de la actividad profesional. En particular, utilizaremos las herramientas informáticas, móvil y correo electrónico de forma segura y de acuerdo con las prescripciones de la Política de Ciberseguridad.

Es nuestra responsabilidad mantenernos actualizados en esta materia aprovechando los medios que la entidad pone a nuestra disposición (políticas internas y formación sobre ciberseguridad).



Tu [plan de desarrollo](#) es un aspecto fundamental de tu formación y desempeño.

## Fomento de la formación interna

Cecabank otorga gran importancia a la formación de la plantilla y a la actualización de sus conocimientos y competencias con el fin de propiciar su progreso profesional y aporte de valor. Realizaremos toda la formación obligatoria necesaria para el desarrollo de nuestra actividad profesional.

## Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Evitaremos con los medios a nuestro alcance que fondos obtenidos ilícitamente accedan al sistema financiero a través de Cecabank. Para ello seguiremos estrictamente las normas desarrolladas en el manual de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Comunicaremos, a través del Canal de Conducta Corporativa, anónimamente si así se desea, cualquier incumplimiento de la normativa legal o normativa interna de prevención del blanqueo de blanqueo de capitales.

# 03

## Nuestra relación con los clientes



**íntegros** **rigurosos** **veraces**  
**SOMOS** **honestos**  
**comprometidos** **responsables**



La calidad de nuestro servicio interno y externo implica estar centrados en nuestros clientes

## Nuestra relación con los clientes

Los clientes son la razón de ser del negocio y el centro de la actividad de Cecabank que aspira a mantener relaciones duraderas y de largo plazo con ellos. Las relaciones comerciales con los clientes deben regirse por criterios de máxima calidad y transparencia tanto de precios como de las demás condiciones del producto o servicio.

Cecabank pone a nuestra disposición los medios necesarios para el desarrollo de nuestra actividad y para la atención y adecuado conocimiento de los clientes.

### ¿Cuál es la conducta esperada?

#### Información y equidad

Informaremos a los clientes con imparcialidad, veracidad y rigor sobre los diversos productos y servicios, explicándoles todos los elementos relevantes.

No ofreceremos ventajas o beneficios a unos clientes en perjuicio de otros, ni incitaremos a la realización de una operación por un cliente para beneficiar a otro, salvo que ambos conozcan sus diferentes posiciones y acepten expresamente realizar la operación.

#### Contratación de nuestros productos y servicios

A la hora de contratar productos y servicios con clientes, nos aseguraremos de que se haga en la forma establecida en los procedimientos internos, obteniendo y conservando la documentación requerida y entregando, cuando proceda, copia de la misma a los clientes.

No podremos aceptar personalmente compromisos fiduciarios, mandatos o poderes de clientes para la realización de las operaciones de éstos con Cecabank, salvo los resultantes de relaciones familiares o los estrictamente necesarios para la administración del patrimonio personal o familiar.

Asimismo, procuraremos evitar la relación de exclusividad con un cliente que pueda dar lugar a una vinculación personal excesiva o restringir el acceso de este a otras personas o canales de Cecabank.

#### Gestión de Incidencias y Reclamaciones

Canalizaremos las incidencias y reclamaciones de los clientes a través de los departamentos y contactos que se establezcan en cada caso, siempre con la voluntad de prestar el mejor servicio.

Cecabank posee un servicio de atención al cliente de acuerdo con la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, sobre los Departamentos o Servicios de Atención al Cliente y sobre el Defensor del Cliente de entidades financieras, a los efectos previstos en dicha norma.

# 04

## Nuestra relación con los compañeros



somos  
**íntegros** rigurosos  
veraces  
somos  
honestos  
comprometidos responsables

## Nuestra relación con los compañeros

Las personas que prestan servicios en Cecabank son su principal activo. Por ello, se desarrollan diversas políticas e iniciativas que favorecen la integridad física y el respeto mutuo, la seguridad y salud en el trabajo, el desarrollo profesional, la igualdad de oportunidades y el trato no discriminatorio, entre otros. Para todo ello se desarrollan medidas de información, consulta, promoción y formación.

El acoso, el abuso, la intimidación, la falta de respeto y consideración son inaceptables y no se permitirán ni tolerarán en el trabajo.

La entidad cuenta con un Protocolo de actuaciones en el caso de denuncia de acoso laboral, acoso sexual o por razón de sexo.

Cecabank no tolera ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, adscripción o actividad sindical, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.

No se tolerará la difusión de mensajes y símbolos que inciten al odio, a la discriminación de cualquier tipo o a menoscabar la dignidad humana.

Cecabank garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios para ayudar al desarrollo profesional y personal de su personal.

Con objeto de mejorar la calidad de vida del personal, Cecabank promoverá un ambiente de trabajo compatible con el desarrollo personal, ayudando a conciliar de la mejor manera posible los requerimientos del trabajo con las necesidades de la vida personal y familiar.

En consonancia con ello, se respetará el derecho que tiene la plantilla a la desconexión digital en los términos que se recogen en el Acuerdo de Teletrabajo vigente.



Acuerdo de Teletrabajo de Cecabank



Política de Seguridad

### ¿Cuál es la conducta esperada?

Evitaremos por todos los medios asumir conductas o llevar a cabo acciones, así como provocarlas directa o indirectamente, que, individual o colectivamente, puedan poner en peligro la integridad propia, la de otros compañeros y/o la de terceros.

Todos y, especialmente, quienes desempeñen funciones de dirección, promoveremos en todo momento unas relaciones basadas en el respeto por la dignidad de los demás y en los principios de confianza y colaboración recíproca, propiciando un ambiente laboral respetuoso y positivo.



Todos tenemos derecho a recibir un trato cortés, respetuoso y digno. Por ello, colaboraremos para crear y mantener un ambiente de trabajo que favorezca este tipo de trato.

Actuaremos siempre con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de quien lo precise nuestros conocimientos, habilidades y talento para contribuir de este modo a la consecución de los objetivos e intereses globales de Cecabank.

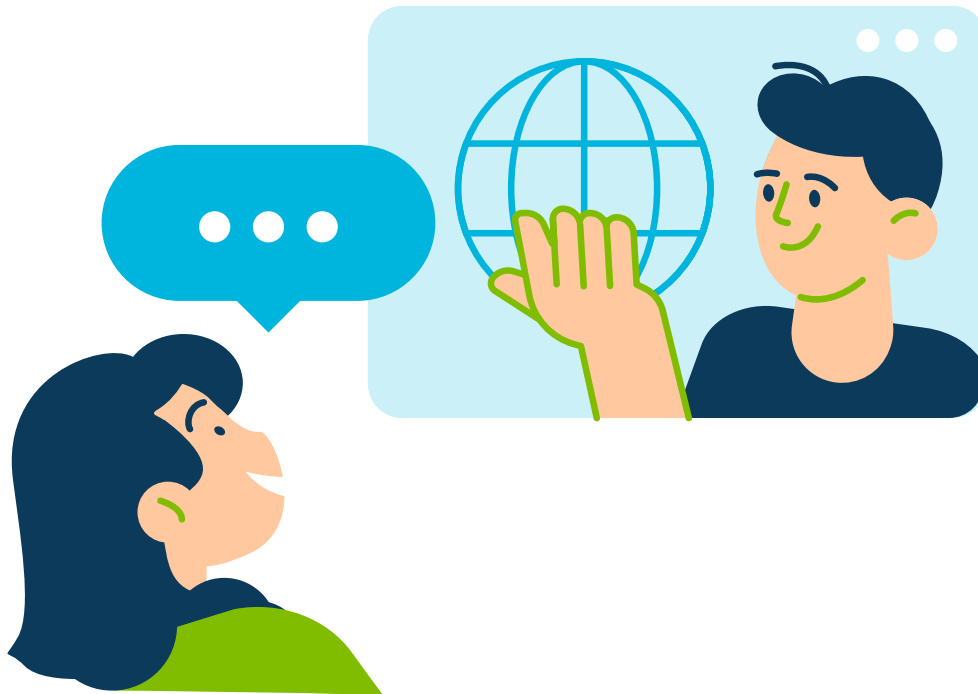
Respetaremos los derechos de sindicación, asociación y de negociación colectiva, así como las actividades que se lleven a cabo por las organizaciones representativas de los trabajadores, de acuerdo con las funciones y competencias que tengan legalmente atribuidas. Cecabank mantendrá con dichas organizaciones una relación basada en la confianza y el respeto mutuo con objeto de promover un diálogo abierto, transparente y constructivo que permita la estabilidad laboral.



Fomenta desde tu puesto de trabajo la colaboración con otras unidades y áreas

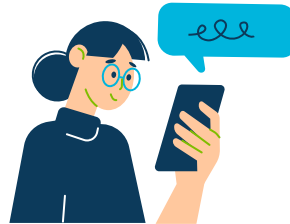
# 05

## Nuestra relación con los proveedores



somos  
**íntegros** rigurosos veraces  
somos honestos  
comprometidos responsables

# Nuestra relación con los proveedores



En las relaciones comerciales Cecabank se compromete a:



Anexo 1: Código de Conducta de Proveedores

Cecabank promoverá que sus proveedores operen teniendo en cuenta los valores y principios aquí recogidos. Este código incluye como anexo un Código de Conducta de Proveedores, que establece las pautas y los estándares mínimos de comportamiento en materia de conducta ética, social y medioambiental esperados.

## ¿Cuál es la conducta esperada?



La contratación de suministros y servicios externos y las relaciones con proveedores en general, incluidos los de sistemas y servicios informáticos, debe efectuarse a través de procedimientos transparentes y siguiendo la normativa interna. Evitaremos cualquier clase de interferencia o influencia de clientes, proveedores o terceros, que pueda alterar nuestra imparcialidad y objetividad profesional.



Sólo podremos contratar con los proveedores previamente homologados, salvo en aquellos casos en que la Política de externalización y contratación de servicios y funciones de Cecabank no lo requiera.



Respetaremos la propiedad intelectual e industrial que protegen los productos y servicios de terceros.

# 06

---

## Nuestra relación con la sociedad

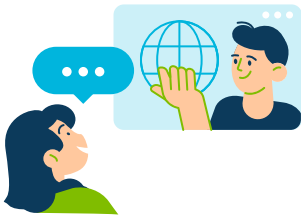


**íntegros** **rigurosos**  
**veraces**  
**SOMOS** **honestos**  
**comprometidos** **responsables**



Cuida y fomenta la sostenibilidad en tu puesto de trabajo

[Política de sostenibilidad](#)



[Políticas de Derechos Humanos e Inversión Responsable y Sostenible](#)



[Política Medioambiental](#)

## Nuestra relación con la sociedad

La sostenibilidad es uno de los valores corporativos que definen la cultura de Cecabank. A través de un modelo de negocio sostenible, la entidad busca la creación de valor en el entorno y la generación de relaciones de largo plazo con sus grupos de interés.

El compromiso de Cecabank con la sostenibilidad y las finanzas sostenibles se ha materializado en distintas alianzas y compromisos públicos.

La entidad está comprometida con los 10 principios del Pacto Mundial en materia de Derechos Humanos, medio ambiente y lucha contra la corrupción y soborno; con la descarbonización de la economía y el apoyo al cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, entre otros.

La Política de Sostenibilidad de Cecabank desarrolla los compromisos que ha asumido la entidad en este ámbito.

Cecabank se compromete a garantizar el respeto de los Derechos Humanos en su ámbito de influencia. Este compromiso se desarrolla en la Política de Derechos Humanos y la Política de Inversión Sostenible y Responsable.

Cecabank está comprometida con el desarrollo sostenible de la sociedad en la que está presente. Así, a través de sus distintos programas de acción social ayuda a promover planes y actuaciones que redundan en la mejora del entorno económico, social y cultural.

En materia medioambiental y de sostenibilidad la entidad cumplirá con la normativa aplicable y fomentará la adopción de prácticas sostenibles en su ámbito de actuación y de influencia. Las políticas de la entidad detallan los principios de actuación en esta materia.

### ¿Cuál es la conducta esperada?

Todos debemos ser conscientes de las implicaciones que nuestro trabajo y el negocio de Cecabank tienen sobre el buen gobierno, la sociedad y el medio ambiente, así como de las oportunidades que estas consideraciones pueden ofrecer.

## Acción Social y donaciones

Cecabank colabora con diferentes organizaciones a las que realiza donaciones puntuales o recurrentes, como parte de su estrategia de acción social. Toda donación realizada por Cecabank deberá contar con las autorizaciones que sean precisas.

Las donaciones se concederán sólo a aquellas organizaciones que tengan buena reputación y cuenten con una estructura organizativa apropiada para garantizar la buena administración de los recursos.

Por otra parte, Cecabank mantiene la neutralidad política y por ello no realizará contribuciones o donaciones a campañas electorales, partidos políticos, agrupaciones de electores u organizaciones sindicales.

Tampoco se realizarán contribuciones financieras o en especie a administraciones u organismos públicos, más allá de las exigibles legalmente o por colaboración en patrocinios. En estos casos las aportaciones siempre serán públicas y estarán recogidas en los informes de gestión de la entidad.

## Presencia en Redes Sociales



En las redes sociales no olvides que actúas como embajador de la entidad

En caso de intervenir en redes sociales profesionales, tendremos que recordar que actuamos como embajadores de la entidad y a la que representamos en esos medios digitales. Por lo tanto, tendremos presente que toda declaración o publicación contraria a las pautas aquí recogidas, podría perjudicar la imagen y reputación de Cecabank.

Actuaremos siempre con respeto, prudencia y sentido común, cuidando la información que compartimos. No publicaremos, en ningún caso, información confidencial de Cecabank, de sus clientes o trabajadores.

Cuando publiquemos información u opinión en nombre propio, tendremos en cuenta que nuestras opiniones podrían ser interpretadas como opiniones de Cecabank.

## Relación con los medios de comunicación

La relación con los medios de comunicación corresponde al Departamento de Comunicación y Marca. No transmitiremos, por propia iniciativa o a requerimiento de terceros, cualquier información, noticia o rumor sobre la entidad o sobre terceros a los medios de comunicación.

En caso de ser contactados por medios de comunicación acerca de una actuación profesional, antes de atenderles, lo comunicaremos a nuestro responsable directo y al Departamento de Comunicación y Marca, que indicará los pasos a seguir.

# 07

## Ámbito de aplicación y seguimiento del Código



**íntegros** **rigurosos**  
**veraces**  
**SOMOS** **honestos**  
**comprometidos** **responsables**



# Ámbito de aplicación y seguimiento del Código

Los valores, principios y normas aquí recogidos son de obligado cumplimiento y de aplicación global a los miembros del Consejo de Administración, a la totalidad de la plantilla de Cecabank y demás personal de su grupo.

Todos debemos conocer y cumplir el presente código en las relaciones internas y externas con las distintas partes interesadas, que para Cecabank son sus accionistas, sus clientes, sus proveedores y socios de negocio, las empresas de la competencia y los agentes de mercado con los que interactúa habitualmente (supervisores, reguladores y cámaras de compensación, entre otros).

El cumplimiento de este código se entiende sin perjuicio de que ciertas personas se encuentren sujetas también al Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores o a otros códigos de conducta específicos de la actividad o negocio en el que desempeñan sus funciones o a la legislación aplicable en la jurisdicción en la que operan. Prevalecerá siempre la norma más exigente.

Los compromisos asumidos en este Código son aplicables en la práctica diaria de la entidad. Cecabank pondrá a disposición de toda la plantilla los medios para el conocimiento, formación y cumplimiento del Código.

El Código estará además disponible por medios electrónicos internos y externos. Para su conocimiento se divulgará siguiendo el procedimiento establecido en la normativa interna.

El “Departamento de Gestión del Talento” comunicará de forma individualizada la sujeción al “Código de Conducta Corporativa” a todos los empleados.

En el caso de los miembros de los órganos de gobierno, será la “Secretaría General” quien les informe acerca del obligado cumplimiento del Código con motivo de los correspondientes nombramientos.

Cecabank ha habilitado un canal (en adelante “el Canal” o “el canal de conducta corporativa”) para cursar las denuncias de posibles incumplimientos del presente Código, de los actos, hechos o situaciones relevantes relativos al incumplimiento de la Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, de las acciones u omisiones referidas en el ámbito material previsto en el artículo 2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que incluye, entre otras, las infracciones en materia penal, así como de las demás previstas en la ordenación sectorial a que se somete la entidad. Además, el Canal tiene habilitada la posibilidad de realizar consultas de interpretación, cuyas respuestas serán publicadas para conocimiento de todas las personas sujetas.



### [Canal de conducta corporativa](#)

Existe un “Comité de Conducta Corporativa” entre cuyas funciones se encuentra la de velar por el buen funcionamiento del Canal en todas las materias previamente enunciadas, asegurando que el tratamiento de las posibles denuncias se realice de manera confidencial o anónima y sin temor a represalias.

Las personas que comuniquen o revelen infracciones a las que se refiere la Ley 2/2003 tendrán derecho a la protección prevista y regulada en la referida norma. La entidad otorgará a los informantes la necesaria protección frente a las posibles represalias que puedan sufrir en el caso de que informen sobre cualquiera de las materias objeto del Canal.

La presidencia del “Comité de Conducta Corporativa” reportará con periodicidad, al menos anual, a la Comisión de Auditoría de la Entidad sobre el funcionamiento y utilización del Canal o cualquier otra iniciativa de seguimiento y aplicación del Código o del resto de materias vinculadas al Canal, del funcionamiento del sistema de protección de los informantes, así como de los aspectos de protección de datos vinculados al mismo.

## ¿Cuál es la conducta esperada?

Colaboraremos en cuantas sesiones de formación y divulgación sobre el Código se celebren y poniendo todo de nuestra parte para su total entendimiento y comprensión. Haremos uso de la posibilidad de realizar consultas en el afán de resolver las dudas que nos surjan sobre su interpretación.

Todos asumiremos el cumplimiento del Código, y comunicaremos de buena fe de situaciones o conductas anómalas o posibles vulneraciones del contenido del Código.

Cecabank garantizará la confidencialidad de las consultas, comunicaciones o denuncias que se cursen a través del “Canal de Conducta Corporativa”.

Cecabank mantendrá una relación actualizada de los documentos, normativa interna, e iniciativas de referencia del “Código de Conducta Corporativa” de Cecabank.

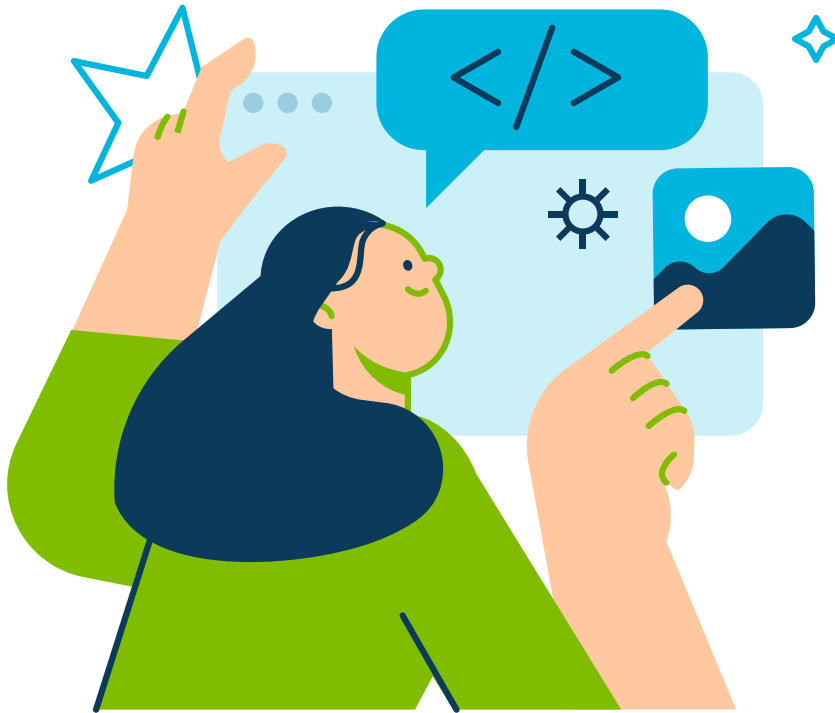


El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Administración de Cecabank.

Al menos cada tres años se revisará su vigencia, realizando, en su caso, las modificaciones que resulten oportunas.

# 08

## Documentos e iniciativas de referencia



**íntegros** **rigurosos** **veraces**  
**SOMOS** **honestos**  
**comprometidos** **responsables**

# Documentos e iniciativas de referencia

Acuerdo laboral en materia de teletrabajo en Cecabank y del derecho a la desconexión digital

[Canal de denuncias](#)

Código de conducta con Proveedores

Código de conducta para las relaciones comerciales de Cecabank

Código de prevención del acoso y protocolo de actuaciones en caso de denuncia de acoso sexual y por razón de sexo

Declaración de Cultura de Cecabank

Documento de seguridad para usuarios

Legislación laboral vigente, Convenio Colectivo Sectorial y Acuerdos de Empresa suscritos con la Representación Laboral de los Trabajadores de Cecabank

Manual de prevención de blanqueo de capitales

Marco de organización y gestión del riesgo penal

Norma interna 01.06 Régimen de viajes

Norma interna 03.11 Canal de conducta corporativa

Norma interna 02.31 Gestión de acceso a ficheros de datos

Norma interna 02.01 Sobre uso responsable de la información y los recursos informáticos

Norma interna 06.18 Selección y evaluación de proveedores

Plan de Igualdad entre hombres y mujeres y conciliación de la vida familiar y laboral

Política de calidad

Política de cumplimiento penal

Política de delegación de la función de custodia

Política de Derechos Humanos

Política de Inversión Sostenible y Responsable

Política de externalización de servicios y funciones

Políticas para la prestación de servicios de inversión

Política Medioambiental

Política de seguridad global

Política de Sostenibilidad

Política en materia de cumplimiento de la normativa de competencia

Reglamento Interno de Conducta de los mercados de valores

<https://www.cecabank.es/>

# Anexo I

## Código de Proveedores



**íntegros** **rigurosos** **veraces**  
**SOMOS** **honestos**  
**comprometidos** **responsables**

# Índice



**01**  
Introducción



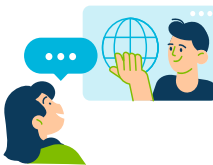
**05**  
Canales de  
Comunicación



**02**  
Objetivo



**06**  
Adhesión,  
seguimiento y  
cumplimiento del  
Código



**03**  
Ámbito de  
aplicación



**07**  
Vigencia y  
aprobación



**04**  
Principios  
fundamentales de  
actuación

# Código de Conducta de Proveedor



## 01

### Introducción

#### Introducción

Cecabank es un banco mayorista comprometido con la excelencia, que aspira a trabajar con proveedores que desarrollen su actividad bajos sus mismos valores y principios éticos.

Como principio general, la contratación en Cecabank se realizará con proveedores que trabajen de acuerdo con las mejores prácticas en materia ética, medioambiental y de buen gobierno corporativo. Asimismo, los proveedores respetarán los derechos humanos y laborales fundamentales en el ejercicio de su actividad y trabajarán para hacerlos extensivos a su cadena de valor.

Cecabank promueve la aplicación de estos estándares atendiendo a los principios inspiradores recogidos en la Carta Internacional de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los principios de actuación y las recomendaciones para el desarrollo de la actividad de negocios publicados por las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y la Organización Internacional del Trabajo.



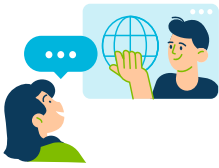
## 02

### Objetivo

#### Objetivo

El presente Código de Conducta de Proveedores (en adelante el “Código”), pretende establecer las pautas y los estándares mínimos de comportamiento en materia de conducta ética, social y medioambiental que esperamos en la contratación de suministros, servicios externos, así como en las relaciones con los proveedores, estando plenamente alineados con el Código de Conducta Corporativa de la entidad, nuestros valores corporativos, la política de Compliance Penal y la Política de Sostenibilidad y, por tanto, debe ser interpretado teniendo en cuenta el contenido de los referidos documentos.”

Cecabank pondrá los medios necesarios para que los proveedores conozcan y comprendan el presente Código y puedan asumir su cumplimiento. Así mismo, esperamos que nuestros proveedores adopten las políticas y procedimientos necesarios para su adecuado cumplimiento, llevando a cabo las acciones de comunicación y formación necesarias para que sus empleados comprendan y actúen según el contenido de este Código.



# 03

## Ámbito de aplicación

### Ámbito de aplicación

El presente Código va dirigido a todos los proveedores que intervienen en las relaciones de negocio con Cecabank sea cual sea su nacionalidad y el lugar de la prestación de los servicios.

Los criterios de conducta recogidos en este Código no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que los proveedores de Cecabank se pueden encontrar, sino establecer unas pautas mínimas de conducta que les orienten en su forma de actuar durante el desempeño de su actividad profesional.

El cumplimiento de este Código será considerado por Cecabank tanto en los procesos de homologación, selección, y proceso de contratación (si fuera necesario), como en la posterior valoración del desempeño profesional de sus Proveedores y colaboradores.

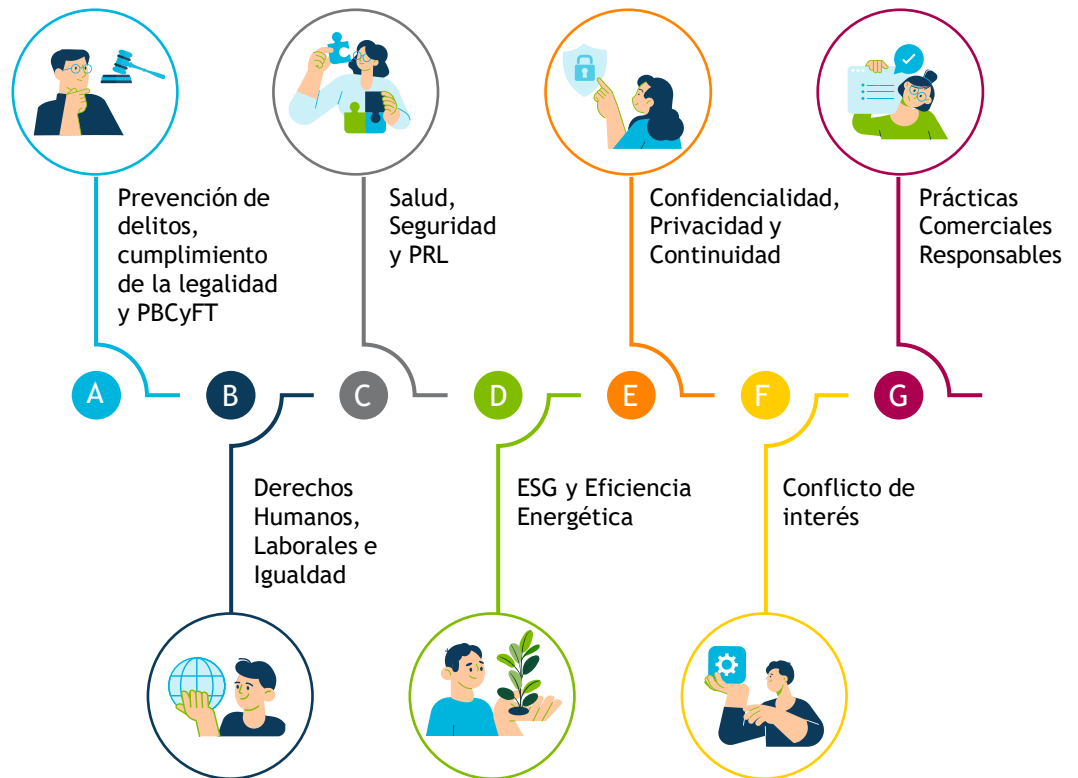


# 04

## Principios fundamentales de actuación

### Principios fundamentales de actuación

El Código de Conducta de Proveedores determina unas pautas específicas que los proveedores deberán asumir en las siguientes áreas de contenidos:





## Anexo I

## Código de Proveedores

## Principios fundamentales de actuación



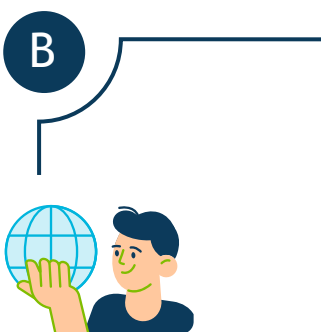
## Prevención de delitos, cumplimiento de la legalidad y PBCyFT

Los proveedores de Cecabank respetarán las leyes, normas y reglamentos del país dónde desarrollen su actividad, y se comprometerán al estricto cumplimiento de la legalidad vigente en cada momento, sin llevar a cabo prácticas ni conductas que pongan en peligro la legalidad ni los principios éticos fundamentales.

Cecabank cuenta con un Sistema de Organización y Gestión del Riesgo Penal que establece medidas de prevención tendentes a evitar que se produzcan conductas delictivas por parte de sus empleados y representantes, incluidas las relativas al delito de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Por su parte el Proveedor declara que cuenta con un sistema de prevención del riesgo penal acorde con la normativa vigente y que se compromete a actuar de acuerdo con el mismo, de forma que, cuando así se haya previsto contractualmente, la vulneración del citado compromiso podrá ser causa de medidas disciplinarias.

En todo caso, Cecabank se compromete a cumplir, y adoptar las medidas oportunas para asegurar que sus empleados y subcontratistas cumplan la normativa reguladora que le sea aplicable, a efectos de evitar la comisión de delitos que puedan impactar en Cecabank o en los servicios objeto de la relación contractual.



## Derechos Humanos, Laborales e Igualdad

Cecabank exige a sus proveedores el respeto de los derechos humanos, así como que apoyen y respeten los principales acuerdos internacionales y mejores prácticas reconocidas en materia laboral, especialmente todos los aspectos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas.

### De esta forma, los proveedores

● Eliminarán toda forma o modalidad de trabajo forzoso u obligatorio

● No permitirán el trabajo infantil.

● Reconocerán la libertad de asociación, la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva, de acuerdo con la legislación vigente del país en el que desarrollen su actividad.

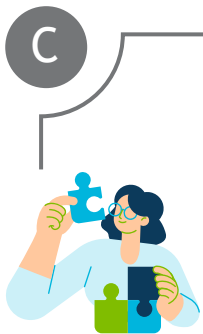
● Evitarán la discriminación en el trabajo y en el empleo por motivos de género, identidad de género, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, discapacidad y demás situaciones protegidas por el derecho.

● Cumplirán con la normativa laboral que les resulte de aplicación en cada momento.

## Anexo I

## Código de Proveedores

## Principios fundamentales de actuación

**Salud, Seguridad y PRL**

Los proveedores y sus empleados evitarán, por todos los medios, asumir conductas o llevar a cabo acciones, así como provocarlas directa o indirectamente, que, individual o colectivamente, puedan poner en peligro la integridad propia, la de otros empleados y/o la de terceros. Para ello deberán comunicar, al responsable de su entidad, la existencia de cualquier situación de peligro que conozcan en el ejercicio de sus responsabilidades laborales, así como sobre la posible ineficacia o inadecuación de los equipos de protección de uso individual o colectivo puestos a su disposición.

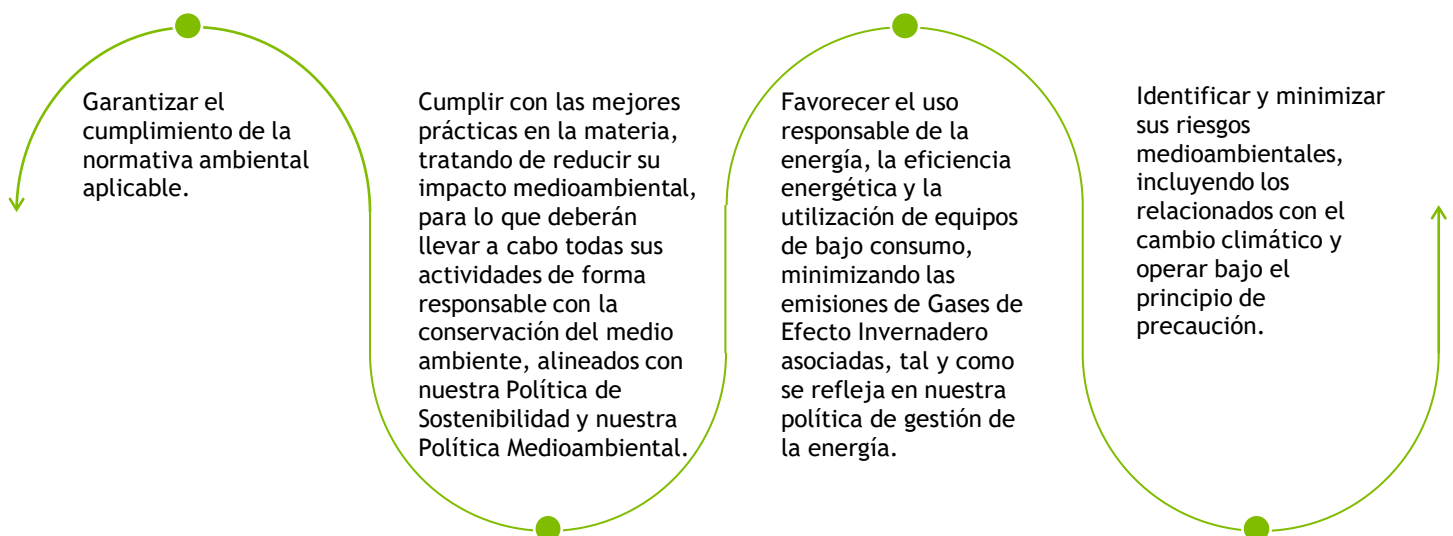
Los proveedores deberán cumplir en todo caso la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, contando para ello con medidas tendentes a proteger adecuadamente a sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

**ESG y Eficiencia Energética**

Cecabank tiene el firme compromiso de operar de manera responsable con su entorno trabajando bajo el principio de precaución y mitigando el impacto medioambiental, tanto en su actividad, como en su ámbito de influencia.

La Política de Sostenibilidad de Cecabank refleja este compromiso buscando la gestión responsable y sostenible de los recursos materiales, promoviendo la eficiencia en su uso.

En este sentido Cecabank espera que sus proveedores trabajen para



## Principios fundamentales de actuación

**Confidencialidad, Privacidad y Continuidad**

Los proveedores deberán regir su actuación sujetos a los principios de transparencia y honestidad en cualquier relación que puedan tener con Cecabank.

La información de Cecabank, sus clientes, empleados, o de cualquier tercero es confidencial. Por ello, exigirá a sus proveedores que preserven la confidencialidad de la información a la que puedan acceder con motivo de la relación contractual y que cumplan con la legislación aplicable en materia de protección de datos y privacidad aplicable, entre la que se encuentra la relativa a datos de carácter personal, información sensible de negocio o información privilegiada.

Los proveedores se comprometerán a tratar los datos de carácter personal siguiendo únicamente las instrucciones de Cecabank y con la finalidad prevista contractualmente, siguiendo en todo momento las políticas de protección de datos que regulen cada caso.

Los proveedores contarán con planes de continuidad de negocio y contingencia tecnológica que garanticen la continuidad de los servicios ofrecidos cuando sea de aplicación.

Los derechos de propiedad intelectual de Cecabank serán protegidos y respetados por todos los proveedores.

**Conflicto de interés**

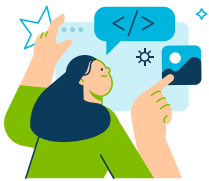
En ocasiones los intereses de las entidades financieras pueden entrar en conflicto con los de sus clientes. Para tratar adecuadamente estas posibles situaciones, y en cumplimiento de la normativa vigente, Cecabank dispone de políticas destinadas a la adecuada gestión de los Conflictos de Interés.

Los proveedores de Cecabank deberán evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses, o la apariencia de un conflicto de interés personal, que ponga en cuestión la objetividad o la lealtad a Cecabank. Deben mantener mecanismos que en caso de potencial conflicto de interés garanticen la independencia de la actuación del proveedor y su plena sujeción a la legislación aplicable.

**Prácticas Comerciales Responsables**

Los proveedores deben cumplir la legislación aplicable en sus prácticas comerciales, velando en todo caso por el mantenimiento del buen nombre y reputación de sus clientes.

Cada proveedor no usará su posición para obtener ganancias injustificadas a expensas de Cecabank.



## 05

### Canales de Comunicación

## Canales de Comunicación

Cecabank, con el objetivo de incrementar la transparencia y la integridad de la cadena de suministro, pone a disposición de sus proveedores su “Canal de conducta corporativa”, dónde el proveedor podrá solicitar a Cecabank la información necesaria sobre su Sistema de Organización y Gestión del Riesgo penal y, en caso de detectar actividades ilícitas propias, de sus empleados o de sus subcontratistas, y podrá denunciar asimismo dichas actividades o el incumplimiento del presente código. Dicho canal se encuentra disponible en la web corporativa de Cecabank, en su página de inicio. Cecabank asegura la confidencialidad de la información facilitada.



## 06

### Adhesión, seguimiento y cumplimiento del Código

## Adhesión, seguimiento y cumplimiento del Código

Este Código es de obligado cumplimiento para los proveedores de Cecabank, por lo que espera de todos ellos un alto nivel de compromiso con el mismo.

Los proveedores de Cecabank se comprometen a cumplir el presente código en el momento que causen alta en el Portal de Central de Compras de nuestra entidad, así como en la renovación de sus contratos y en aquellas otras circunstancias que Cecabank lo estime conveniente.

Los proveedores se comprometerán a una difusión efectiva de este Código a través de los mecanismos adecuados, en especial a aquellos empleados que presten trabajos y/o servicios para Cecabank.

El Código de Conducta del Proveedor refleja el principio de diligencia debida que deberán aplicar los proveedores, contratistas y colaboradores externos para la prevención, detección y erradicación de irregularidades relacionadas con incumplimientos de este Código y de las normas internas que éstos tengan establecidas, incluyendo aquellas que hacen referencia a ilícitos penales.

Los proveedores autorizarán a Cecabank a supervisar el adecuado cumplimiento de este Código. Para ello, Cecabank podría solicitarles que demuestren el cumplimiento de lo establecido en el presente Código.

Cecabank se reserva el derecho a resolver la relación contractual, siempre que exista la correspondiente previsión contractual, con aquellos proveedores que incumplan las pautas de conducta y principios contenidos en el presente código, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que legalmente pudieran derivarse del incumplimiento.



## Vigencia y aprobación

Este Código Ético de Proveedores ha sido aprobado por el Consejo de Administración y entrará en vigor en el momento de su aprobación, estando vigente hasta su anulación o actualización.

El contenido del presente documento será actualizado y revisado periódicamente.

# 07

Vigencia y  
aprobación



cecabank



**íntegros** **SOMOS** **honestos**  
**comprometidos** **rigurosos** **veraces** **responsables**